

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,768

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 818-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,

03 de noviembre de 2021

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la ejecución del Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo Ejecutivo Número 818-2021

A. 1 - 2

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo Número 051-2021

A. 3 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que el proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico y social y la sostenibilidad ambiental del área de influencia del Proyecto y del País, incrementando la competitividad y mejorando las condiciones del acceso a mercados (comercio de exportaciones e importaciones extra regionales).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248,

255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 70 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar al Ingeniero **ROXANA MELANI RODRIGUEZ**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un **Contrato de Préstamo** con el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** hasta por un monto de **Nueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 27/100 (US\$9,631,368.27)**, para la ejecución del **Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial **“La Gaceta”**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020

de fecha 1 de octubre de 2020

LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA

Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL